



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

### PAMPLONA NÚMERO 3

#### EDICTO

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Pamplona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Olga Díaz San Martín Foronda, contra la empresa “High Tech Cosmetics, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada “High Tech Cosmetics, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 17.201,48 euros, más 1.032,09 euros de intereses provisionales y 1.720,15 euros de costas provisionales, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento si llegare a mejor fortuna.

Una vez firme la presente resolución, procédase al archivo de las actuaciones, previa baja de los libros de registro correspondientes y anotación para estadística.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión, ante este órgano judicial, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, y cuya sola interposición no tendrá efectos suspensivos (artículo 186.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “High Tech Cosmetics, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Pamplona, a 7 de octubre de 2011.—La secretaria judicial, Lourdes García Ruiz.

(03/34.601/11)